

PROGRAMA DE PRESTACIONES ADICIONALES
2021



La mejor Caja para Chile

PROGRAMA PRESTACIONES ADICIONALES 2021 PARA AFILIADOS C.C.A.F. 18 DE SEPTIEMBRE (TRABAJADORES Y PENSIONADOS)

TRABAJADORES

HECHO QUE CONFIGURA LA PRESTACIÓN ADICIONAL	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	REQUISITOS PARA ACCEDER AL BENEFICIO (1)	VALOR UNITARIO	PRESUPUESTO ANUAL	N° de BENEFICIARIOS	TIPO PRESTACIÓN
Nacimiento Hijo Trabajador	Beneficio destinado al trabajador ante el nacimiento / adopción de un hijo	1.- Certificado de Nacimiento emitido por el Registro Civil. 2.- Carga debe estar acreditada en Caja 18 3.- Fotocopia de Cédula de Identidad vigente de afiliado(a)	\$ 25.000	\$ 83.000.000	3.320	Gratuita
Matrimonio Trabajador	Beneficio destinado al trabajador que contrae matrimonio civil	1.-Certificado de Matrimonio emitido por el Registro Civil 2.- Fotocopia de Cédula de Identidad vigente de Afiliado(a)	\$ 25.000	\$ 25.000.000	1.000	Gratuita
Acuerdo de Unión Civil Trabajador	Beneficio destinado al trabajador que suscribe Acuerdo de Unión Civil	1.-Certificado de Acuerdo de Unión Civil emitido por el Registro Civil 2.- Fotocopia Cédula de Identidad vigente de Afiliado(a)	\$ 25.000	\$ 3.250.000	130	Gratuita
Defunción Carga Cónyuge Trabajador	Beneficio destinado al trabajador ante el fallecimiento de su cónyuge carga	1.- Carga cónyuge debe estar acreditada en Caja 18. 2.- Certificado de Defunción de la Carga Cónyuge, emitido por el Registro Civil 3.- Fotocopia Cédula de Identidad vigente de Afiliado(a)	\$ 90.000	\$ 3.600.000	40	Gratuita
Defunción Carga Trabajador	Beneficio destinado al trabajador ante el fallecimiento de su carga.	1.- Carga debe estar acreditada en Caja 18. 2.- Certificado de Defunción de la Carga, emitido por el Registro Civil. 3.- Fotocopia Cédula de Identidad vigente de Afiliado(a)	\$ 90.000	\$ 2.700.000	30	Gratuita
Defunción Trabajador	Beneficio en caso de fallecimiento del trabajador	1.- Certificado de parentesco con el fallecido (cónyuge; hijo(a) mayor de 18 años; ascendiente primer grado) emitido por el Registro Civil. 2.- Certificado de defunción del trabajador(a) afiliado(a), emitido por el Registro Civil. 3.- Fotocopia Cédula de Identidad vigente de la persona que cobra el beneficio	\$ 100.000	\$ 45.000.000	450	Gratuita
Reprogramación de Créditos Sociales de Trabajadores (Covid-19)	Beneficio consistente en la reprogramación, sin costo para el afiliado, de las cuotas de créditos sociales.	Trabajadores que han elevado la solicitud del beneficio, en el marco de lo dispuesto en el Oficio N°1.210 del año 2020 de la SUSESO y se encuentran en una condición que les permita obtenerlos; o bien, trabajadores que se han acogido a la ley N° 21.227 que regula la protección del empleo, y cumplen con lo dispuesto en el oficio 1.401 del año 2020 de la SUSESO.	No Aplica	\$ 792.000.000	Hasta cumplir presupuesto	Gratuita

Vigencia: Enero a Diciembre 2021. Este programa puede ser modificado durante el año de conformidad a la normativa vigente.

(1) Demás requisitos y condiciones, contemplados en Reglamento de Prestaciones Adicionales

PENSIONADOS

HECHO QUE CONFIGURA LA PRESTACIÓN ADICIONAL	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	REQUISITOS PARA ACCEDER AL BENEFICIO (1)	VALOR UNITARIO	PRESUPUESTO ANUAL	N° de BENEFICIARIOS	TIPO PRESTACIÓN
Matrimonio Pensionado	Beneficio destinado al afiliado pensionado que contrae matrimonio civil.	1.- 12 meses de afiliación continua a Caja 18 2.- Certificado de Matrimonio emitido por el Registro Civil 3.- Fotocopia de Cédula de Identidad vigente de afiliado(a)	\$ 25.000	\$ 2.500.000	100	Gratuita
Acuerdo de Unión Civil Pensionado	Beneficio destinado al afiliado pensionado que suscribe acuerdo de unión civil.	1.- 12 meses de afiliación continua a Caja 18 2.- Certificado de Acuerdo de Unión Civil emitido por el Registro Civil 3.- Fotocopia de Cédula de Identidad vigente de afiliado(a)	\$ 25.000	\$ 125.000	5	Gratuita
Bodas de Plata Pensionado	Beneficio por cumplir 25 años de matrimonio civil	1.- 12 meses de afiliación continua a Caja 18 2.- Certificado de Matrimonio emitido por el Registro Civil 3.- Fotocopia de Cédula de Identidad vigente de afiliado(a)	\$ 30.000	\$ 1.950.000	65	Gratuita
Bodas de Oro Pensionado	Beneficio por cumplir 50 años de matrimonio civil	1.- 12 meses de afiliación continua a Caja 18 2.- Certificado de Matrimonio emitido por el Registro Civil 3.- Fotocopia de Cédula de Identidad vigente de afiliado(a)	\$ 40.000	\$ 26.000.000	650	Gratuita
Bodas de Diamante Pensionado	Beneficio por cumplir 60 años de matrimonio civil	1.- 12 meses de afiliación continua a Caja 18 2.- Certificado de Matrimonio emitido por el Registro Civil 3.- Fotocopia de Cédula de Identidad vigente de afiliado(a)	\$ 50.000	\$ 4.500.000	90	Gratuita
Defunción Pensionado	Bono en caso de fallecimiento del Pensionado afiliado	1.- 12 meses de afiliación continua a Caja 18. 2.- Certificado de parentesco (cónyuge, hijo (a) mayor de 18 años o ascendiente primer grado) 3.- Certificado de defunción del Pensionado, emitido por el Registro Civil. 4.- Fotocopia de Cédula de Identidad vigente de quién solicita y cobra el beneficio	Devolución 100% del aporte acumulado del 1% del pensionado con tope máximo de \$50.000	\$ 105.000.000	2.100	Gratuita
Beneficio para pensionados PBS con créditos sociales vigentes, cuyo valor cuota sea superior al 5% de su pensión líquida.	Diferencia que existiere entre el valor total de la cuota del crédito social adeudado por el beneficiario que se devenga en el mes respectivo, y el equivalente al 5% del monto de su pensión líquida; en caso que el valor de la primera fuese superior al porcentaje aludido.	Pensionado afiliado, titular de una pensión básica solidaria (PBS), deudor de una operación de crédito social, cuya fecha de otorgamiento fuere anterior al 1° de junio de 2012, y pactado en cuotas, cuyo monto exceda el equivalente al 5% del monto de su pensión líquida.	El beneficio corresponderá al valor que excede el 5% de la pensión líquida.	\$ 7.000.000	Los que soliciten el beneficio y cumplan con los requisitos	Bonificación parcial
Puntos Dorados	Beneficio en dinero o servicios con cargo a los puntos dorados que cada afiliado tenga en su cuenta particular, de carácter cultural, deportivo, recreativo, artístico o de asistencia social, salud o protección familiar o por otros hechos o actividades de análoga naturaleza a los expresados.	Según requisitos establecidos en el Reglamento del Programa de Beneficios Puntos Dorados.	Según la cantidad de Puntos Dorados disponible en la cuenta individual y requisitos dispuestos para el canje en el Reglamento del Programa de Beneficios Puntos Dorados.	\$ 173.000.000	Los que soliciten el beneficio y cumplan con los requisitos	Gratuita y/o bonificación parcial.

Para acceder a las Prestaciones Adicionales debe completar solicitud correspondiente disponible en www.caja18.cl descargables en PDF

Vigencia: Enero a Diciembre 2021. Este programa puede ser modificado durante el año de conformidad a la normativa vigente.

(1) Demás requisitos y condiciones, contemplados en Reglamento de Prestaciones Adicionales

BENEFICIOS PARA TRABAJADORES, PENSIONADOS Y/O SUS CARGAS FAMILIARES

HECHO QUE CONFIGURA LA PRESTACIÓN ADICIONAL	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	REQUISITOS ADICIONALES A LOS GENERALES PARA ACCEDER AL BENEFICIO	VALOR UNITARIO	PRESUPUESTO ANUAL	N° de BENEFICIARIOS	TIPO PRESTACIÓN
Necesidades sociales específicas que serán definidas durante el transcurso del año.	Prestaciones en dinero o servicios de carácter cultural, deportivo, recreativo, artístico o de asistencia social, salud o protección familiar, entre otros, de alto impacto para los afiliados.	Según requisitos establecidas en cada una de las bases legales	Cada beneficio tendrá asignado un monto, que será debidamente comunicado a los afiliados	\$ 100.000.000	Serán definidos en las bases del beneficio respectivo.	Bonificada y/o Parcialmente Bonificada
Necesidad de transporte a través del Sistema de Transporte Público Metropolitano	Beneficio consistente en el financiamiento del costo de la Tarjeta BIP Adulto Mayor Intermodal y del despacho de ésta al domicilio del beneficiario.	Tener la calidad de afiliado a Caja 18 y ser declarado como beneficiario por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Domicilio en la Región Metropolitana. Tener 65 años de edad o más.		\$ 10.000.000	Los que al momento de ser contactados por Caja 18, la soliciten. Siempre que cumplan con	Gratuita

Vigencia: Enero a Diciembre 2021. Este programa puede ser modificado durante el año de conformidad a la normativa vigente.

BONOS POR EXCELENCIA Y PRESENCIA ACADÉMICA PARA TRABAJADORES, PENSIONADOS Y/O SUS CARGAS FAMILIARES

HECHO QUE CONFIGURA LA PRESTACIÓN ADICIONAL	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	REQUISITOS PARA ACCEDER AL BENEFICIO (*)	VALOR UNITARIO	PRESUPUESTO ANUAL	N° de BENEFICIARIOS	TIPO PRESTACIÓN
1° a 4° Básico / Trabajador - Carga Trabajador/ Pensionado - Carga Pensionado	Beneficio que se otorga a los trabajadores, pensionados y sus respectivas cargas familiares que premia el rendimiento escolar.	1.- Promedio General igual o mayor a la nota 6.5 en el año lectivo inmediatamente anterior. 2.- Fotocopia del Certificado de Notas de dicho periodo. 3.- Postular dentro del periodo establecido en el Reglamento.	\$ 11.000	\$ 16.500.000	1.500	Gratuita
5° a 8° Básico / Trabajador - Carga Trabajador/ Pensionado - Carga Pensionado	Beneficio que se otorga a los trabajadores, pensionados y sus respectivas cargas familiares que premia el rendimiento escolar.	1.- Promedio General igual o mayor a la nota 6.5 en el año lectivo inmediatamente anterior. 2.- Fotocopia del Certificado de Notas de dicho periodo. 3.- Postular dentro del periodo establecido en el Reglamento.	\$ 13.000	\$ 10.400.000	800	Gratuita
1° a 2° Medio / Trabajador - Carga Trabajador/ Pensionado - Carga Pensionado	Beneficio que se otorga a los trabajadores, pensionados y sus respectivas cargas familiares que premia el rendimiento escolar.	1.- Promedio General igual o mayor a la nota 6.3 en el año lectivo inmediatamente anterior. 2.- Fotocopia del Certificado de Notas de dicho periodo. 3.- Postular dentro del periodo establecido en el Reglamento.	\$ 20.000	\$ 12.000.000	600	Gratuita
3° a 4° Medio / Trabajador - Carga Trabajador/ Pensionado - Carga Pensionado	Beneficio que se otorga a los trabajadores, pensionados y sus respectivas cargas familiares que premia el rendimiento escolar.	1.- Promedio General igual o mayor a la nota 6.3 en el año lectivo inmediatamente anterior. 2.- Fotocopia del Certificado de Notas de dicho periodo. 3.- Postular dentro del periodo establecido en el Reglamento.	\$ 20.000	\$ 12.000.000	600	Gratuita
Educación Diferencial / Carga Trabajador/ Carga Pensionado	Beneficio que se otorga a las cargas familiares de los trabajadores y pensionados que premia el estar estudiando	Presentar Fotocopia del Certificado de Alumno Regular, emitido por establecimientos de Educación Diferencial; correspondiente al año concerniente a la solicitud del beneficio.	\$ 50.000	\$ 5.000.000	100	Gratuita

(*) Demás requisitos y condiciones, contemplados en Reglamento de Prestaciones Adicionales

Vigencia: Enero a Diciembre 2021. Este programa puede ser modificado durante el año de conformidad a la normativa vigente.

El Beneficio de Bono de Excelencia Académica es para afiliados trabajadores, pensionados y sus cargas familiares

Certificado de Notas: Emitido por el establecimiento educacional o por www.MINEDUC.cl (NO se aceptan: Libretas de Notas, Informes de Notas o Informe de Calificaciones)

BONOS POR EXCELENCIA Y PRESENCIA ACADÉMICA PARA TRABAJADORES, PENSIONADOS Y/O SUS CARGAS FAMILIARES

HECHO QUE CONFIGURA LA PRESTACIÓN ADICIONAL	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	REQUISITOS PARA ACCEDER AL BENEFICIO (*)	VALOR UNITARIO	PRESUPUESTO ANUAL	N° de BENEFICIARIOS	TIPO PRESTACIÓN
Centro de Formación Técnica /Trabajador - Carga Trabajador/ Pensionado - Carga Pensionado	Beneficio que se otorga a los trabajadores, pensionados y sus respectivas cargas familiares que premia a los mejores postulantes de acuerdo a sus calificaciones.	1.- Promedio igual o mayor a 5,5 del año lectivo inmediatamente anterior. 2.- Presentar Fotocopia de Certificado de Notas, de periodo académico año anterior y certificado de alumno regular durante el periodo académico en que se postula al beneficio. 3.- Postular dentro del periodo establecido en el Reglamento.	\$ 45.000	\$ 9.900.000	220	Gratuita
Instituto Profesional / Trabajador - Carga Trabajador/ Pensionado - Carga Pensionado	Beneficio que se otorga a los trabajadores, pensionados y sus respectivas cargas familiares que premia a los mejores postulantes de acuerdo a sus calificaciones.	1.- Promedio igual o mayor a 5,5 del año lectivo inmediatamente anterior. 2.- Presentar Fotocopia de Certificado de Notas, de periodo académico año anterior y certificado de alumno regular durante el periodo académico en que se postula al beneficio. 3.- Postular dentro del periodo establecido en el Reglamento.	\$ 45.000	\$ 31.500.000	700	Gratuita
Universidad / Trabajador - Carga Trabajador/ Pensionado - Carga Pensionado	Beneficio que se otorga a los trabajadores, pensionados y sus respectivas cargas familiares que premia a los mejores postulantes de acuerdo a sus calificaciones.	1.- Promedio igual o mayor a 5,5 del año lectivo inmediatamente anterior. 2.- Presentar Fotocopia de Certificado de Notas, de periodo académico año anterior y certificado de alumno regular durante el periodo académico en que se postula al beneficio. 3.- Postular dentro del periodo establecido en el Reglamento.	\$ 45.000	\$ 45.000.000	1.000	Gratuita
Mejor Puntaje ponderado PDT obligatoria (lenguaje y comunicación - matemáticas)	Beneficio que se otorga a los trabajadores, pensionados y sus respectivas cargas familiares que premia a los tres mejores Puntajes ponderados en la PDT Obligatoria (lenguaje y comunicación - matemáticas).	1.- Tener calidad de afiliado o carga familiar vigente al momento de solicitar el beneficio 2.- Acreditar puntaje obtenido en la Prueba de Transición rendida al año académico correspondiente presentando Certificado del consejo de rectores o del departamento de evaluación, medición y registro educacional (DEMRE) que acredite el puntaje obtenido, en original o fotocopia legalizada ante notario. 3.- Cédula de Identidad vigente del afiliado(a) y Carga Familiar (en el caso que sea postulante) 4.- Presentar solicitud de beneficio dentro de los 30 días posteriores a la fecha de la publicación de los resultados de la PDT	1er lugar: \$300.000 2do lugar: \$200.000 3er lugar: \$ 100.000	\$ 600.000	3 cupos: Los 3 mejores puntajes acreditados postulados (del mayor al menor)	Gratuita

(*) Demás requisitos y condiciones, contemplados en Reglamento de Prestaciones Adicionales

Vigencia: Enero a Diciembre 2021. Este programa puede ser modificado durante el año de conformidad a la normativa vigente.

HECHO QUE CONFIGURA LA PRESTACIÓN ADICIONAL	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	REQUISITOS ADICIONALES A LOS GENERALES PARA ACCEDER AL BENEFICIO	VALOR UNITARIO	PRESUPUESTO ANUAL	N° de BENEFICIARIOS	TIPO PRESTACIÓN
Cursos Desarrollo Integral	Beneficio en dinero para financiar o cofinanciar la realización de cursos, talleres y otras actividades que tengan por finalidad mejorar el bienestar de los trabajadores afiliados a Caja 18	1.- Acreditar un mínimo de 20 inscritos por curso 2.- Adjuntar a la solicitud de postulación, nómina de trabajadores inscritos en el desarrollo del curso en archivo Excel y orden alfabético. 3.- La postulación se debe realizar a través de un mandatario, que debe ser representante de un conjunto de trabajadores (requiere firma de al menos el 51% de los postulantes); o bien, por un responsable del área de RRHH de la Empresa, en cuyo caso tanto la solicitud como cada nómina de trabajadores postulantes debe contar con timbre y firma de este responsable 4.- La postulación se debe realizar por medio de los formularios y en las fechas definidas en el cronograma de postulación prestaciones adicionales colectivas 5.- El mandatario debe acreditar que la actividad esté relacionada a cursos, talleres u otras actividades que tengan por finalidad mejorar el bienestar de los trabajadores	\$ 200.000	\$ 9.200.000	920	Gratuita o Parcialmente Bonificada
Traslados	Beneficio en dinero para financiar o cofinanciar el desplazamiento de trabajadores afiliados a Caja 18 a actividades de recreación y bienestar social.	1.- Acreditar un mínimo de 40 postulantes. 2.- Adjuntar a la nómina de postulación, nómina de trabajadores participantes de la actividad en archivo Excel y orden alfabético. 3.- La postulación se debe realizar a través de un mandatario, que debe ser representante de un conjunto de trabajadores (requiere firma de al menos el 51% de los postulantes); o bien, por un responsable del área de RRHH de la Empresa, en cuyo caso tanto la solicitud como cada nómina de trabajadores postulantes debe contar con timbre y firma de este responsable 4.- La postulación se debe realizar por medio de los formularios y en las fechas definidas en el cronograma de postulación prestaciones adicionales colectivas. 5.- El mandatario debe acreditar que la actividad esté relacionada a una actividad de educación, recreación o de bienestar social.	\$ 300.000	\$ 52.500.000	7.000	Gratuita o Parcialmente Bonificada

(*)Determinación de beneficiarios de los beneficios colectivos, por orden de recepción de la "Solicitud de Prestaciones Adicionales Colectivas Trabajador" dentro del período establecido en el cronograma de postulación, y cumplimiento de la totalidad de requisitos establecidos para el otorgamiento del beneficio. No aplica para beneficio Fondo Concursables.

Vigencia: Enero a Diciembre 2021. Este programa puede ser modificado durante el año de conformidad a la normativa vigente.

Demás requisitos y condiciones, contemplados en Reglamento de Prestaciones Adicionales

BENEFICIOS COLECTIVOS para Grupos de TRABAJADORES

HECHO QUE CONFIGURA LA PRESTACIÓN ADICIONAL	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	REQUISITOS ADICIONALES A LOS GENERALES PARA ACCEDER AL BENEFICIO REQUISITOS PARA ACCEDER AL BENEFICIO(*)	VALOR UNITARIO	PRESUPUESTO ANUAL	N° de BENEFICIARIOS	TIPO PRESTACIÓN
Día del Niño	Beneficio en dinero para financiar o cofinanciar la celebración del Día del Niño, para niños menores de 12 años que sean carga familiar acreditada de trabajadores de empresas afiliadas a Caja 18	1.- El beneficiario debe ser carga familiar acreditada del trabajador afiliado y menor de 12 años.	\$1.500 por cada carga familiar acreditada menor de 12 años	\$ 10.950.000	7.300	Gratuita o Parcialmente Bonificada
		2.- Adjuntar a la solicitud de postulación, nómina de trabajadores participantes en la actividad, en archivo Excel, orden alfabético y detalle de la cantidad de cargas familiares menores de 12 años				
		3.- La postulación se debe realizar a través de un mandatario, que debe ser representante de un conjunto de trabajadores (requiere firma de al menos el 51% de los postulantes); o bien, por un responsable del área de RRHH de la Empresa, en cuyo caso tanto la solicitud como cada nómina de trabajadores postulantes debe contar con timbre y firma de este responsable				
		4.- La postulación se debe realizar por medio de los formularios y en las fechas definidas en el cronograma de postulación prestaciones adicionales colectivas.				
Fiestas Patrias	Beneficio en dinero para financiar o cofinanciar la celebración de las Fiestas Patrias a trabajadores de empresas afiliadas a Caja 18	1.- Adjuntar a la solicitud de postulación, nómina de trabajadores participantes en la actividad en archivo Excel y orden alfabético.	\$2.000 x trabajador con tope de \$400.000 por solicitud	\$ 55.000.000	27.500	Gratuita o Parcialmente Bonificada
		2.-La postulación se debe realizar a través de un mandatario, que debe ser representante de un conjunto de trabajadores (requiere firma de al menos el 51% de los postulantes); o bien, por un responsable del área de RRHH de la Empresa, en cuyo caso tanto la solicitud como cada nómina de trabajadores postulantes debe contar con timbre y firma de este responsable				
		3.- La postulación se debe realizar por medio de los formularios y en las fechas definidas e informadas en nuestra web.				

(*) Determinación de beneficiarios de los beneficios colectivos, por orden de recepción de la "Solicitud de Prestaciones Adicionales Colectivas Trabajador" dentro del período establecido en el cronograma de postulación, y cumplimiento de la totalidad de requisitos establecidos para el otorgamiento del beneficio. No aplica para beneficio Fondo Concursables.

Vigencia: Enero a Diciembre 2021. Este programa puede ser modificado durante el año de conformidad a la normativa vigente.

Demás requisitos y condiciones, contemplados en Reglamento de Prestaciones Adicionales

BENEFICIOS COLECTIVOS para Grupos de TRABAJADORES



HECHO QUE CONFIGURA LA PRESTACIÓN ADICIONAL	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	REQUISITOS ADICIONALES A LOS GENERALES PARA ACCEDER AL BENEFICIO (*)	VALOR UNITARIO	PRESUPUESTO ANUAL	N° de BENEFICIARIOS	TIPO PRESTACIÓN
Día del Profesor	Beneficio en dinero para financiar o cofinanciar la celebración del Día del Profesor a profesores de entidades empleadoras relacionadas al ámbito de la educación, afiliadas a Caja 18.	1.- Los postulantes deben ser parte de una institución ligada al ámbito de la educación.	\$1.000 x trabajador con tope de \$200.000 por solicitud	\$ 9.000.000	9.000	Gratuita o Parcialmente Bonificada
		2.- Adjuntar a la solicitud de postulación, nómina de trabajadores participantes en la actividad en archivo Excel y orden alfabético.				
		3.- La postulación se debe realizar a través de un mandatario, que debe ser representante de un conjunto de trabajadores (requiere firma de al menos el 51% de los postulantes); o bien, por un responsable del área de RRHH de la Empresa, en cuyo caso tanto la solicitud como cada nómina de trabajadores postulantes debe contar con timbre y firma de este responsable				
		4.- La postulación se debe realizar por medio de los formularios y en las fechas definidas en el cronograma de postulación prestaciones adicionales colectivas.				
Día del Funcionario Público	Beneficio en dinero para financiar o cofinanciar la celebración del Día del Funcionario Público a trabajadores de entidades empleadoras pertenecientes al ámbito público (incluye municipalidades), afiliadas a Caja 18.	1.- Los postulantes deben ser parte de una institución del sector público.	\$1.500 x trabajador con tope de \$300.000 por solicitud	\$ 9.000.000	6.000	Gratuita o Parcialmente Bonificada
		2.- Adjuntar a la solicitud de postulación, nómina de trabajadores participantes en la actividad en archivo Excel y orden alfabético.				
		3.- La postulación se debe realizar a través de un mandatario, que debe ser representante de un conjunto de trabajadores (requiere firma de al menos el 51% de los postulantes); o bien, por un responsable del área de RRHH de la Empresa, en cuyo caso tanto la solicitud como cada nómina de trabajadores postulantes debe contar con timbre y firma de este responsable				
		4.- La postulación se debe realizar por medio de los formularios y en las fechas definidas en el cronograma de postulación prestaciones adicionales colectivas.				
Día del Funcionario de la Salud Primaria	Beneficio en dinero para financiar o cofinanciar la celebración del Día Funcionario de la Salud Primaria a trabajadores de entidades empleadoras pertenecientes al ámbito de la salud primaria (incluye municipalidades), afiliadas a Caja 18.	1.- Los postulantes deben ser parte de una institución relacionada a la salud primaria del sector público.	\$1.000 x trabajador con tope \$300.000 por solicitud	\$ 9.000.000	9.000	Gratuita o Parcialmente Bonificada
		2.- Adjuntar a la solicitud de postulación, nómina de trabajadores participantes en la actividad en archivo Excel y orden alfabético.				
		3.- La postulación se debe realizar a través de un mandatario, que debe ser representante de un conjunto de trabajadores (requiere firma de al menos el 51% de los postulantes); o bien, por un responsable del área de RRHH de la Empresa, en cuyo caso tanto la solicitud como cada nómina de trabajadores postulantes debe contar con timbre y firma de este responsable				
		4.- La postulación se debe realizar por medio de los formularios y en las fechas definidas en el cronograma de postulación prestaciones adicionales colectivas.				

(*)Determinación de beneficiarios de los beneficios colectivos, por orden de recepción de la "Solicitud de Prestaciones Adicionales Colectivas Trabajador" dentro del período establecido en el cronograma de postulación, y cumplimiento de la totalidad de requisitos establecidos para el otorgamiento del beneficio. No aplica para beneficio Fondo Concursables

Vigencia: Enero a Diciembre 2021. Este programa puede ser modificado durante el año de conformidad a la normativa vigente.

(*) Demás requisitos y condiciones, contemplados en Reglamento de Prestaciones Adicionales

BENEFICIOS COLECTIVOS para Grupos de TRABAJADORES

HECHO QUE CONFIGURA LA PRESTACIÓN ADICIONAL	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	REQUISITOS ADICIONALES A LOS GENERALES PARA ACCEDER AL BENEFICIO(*)	VALOR UNITARIO	PRESUPUESTO ANUAL	N° de BENEFICIARIOS	TIPO PRESTACIÓN
Navidad	Beneficio en dinero para financiar o cofinanciar la celebración de la Navidad, para niños de hasta 12 años, que sean cargas familiares acreditadas de trabajadores de empresas afiliadas a Caja 18.	1.- El beneficiario debe ser carga familiar acreditada del trabajador afiliado y menor de 12 años.	\$1.500 por cada carga familiar acreditada menor de 12 años	\$ 10.950.000	7.300	Gratuita o Parcialmente Bonificada
		2.- Adjuntar a la solicitud de postulación, nómina de trabajadores participantes en la actividad, en archivo Excel, orden alfabético y detalle de la cantidad de cargas familiares menores de 12 años				
		3.- La postulación se debe realizar a través de un mandatario, que debe ser representante de un conjunto de trabajadores (requiere firma de al menos el 51% de los postulantes); o bien, por un responsable del área de RRHH de la Empresa, en cuyo caso tanto la solicitud como cada nómina de trabajadores postulantes debe contar con timbre y firma de este responsable				
		4.- La postulación se debe realizar por medio de los formularios y en las fechas definidas en el cronograma de postulación prestaciones adicionales colectivas.				
Fin de Año	Beneficio en dinero para financiar o cofinanciar la celebración del Fin de Año para trabajadores de empresas afiliadas a Caja 18	1.-Adjuntar a la solicitud de postulación, nómina de trabajadores participantes en la actividad en archivo Excel y orden alfabético.	\$3.500 x trabajador con tope de \$750.000 por solicitud	\$ 110.250.000	31.500	Gratuita o Parcialmente Bonificada
		2.-La postulación se debe realizar a través de un mandatario, que debe ser representante de un conjunto de trabajadores (requiere firma de al menos el 51% de los postulantes); o bien, por un responsable del área de RRHH de la Empresa, en cuyo caso tanto la solicitud como cada nómina de trabajadores postulantes debe contar con timbre y firma de este responsable				
		3.- La postulación se debe realizar en las fechas definidas en el cronograma de postulación prestaciones adicionales colectivas.				

(*)Determinación de beneficiarios de los beneficios colectivos, por orden de recepción de la "Solicitud de Prestaciones Adicionales Colectivas Trabajador" dentro del periodo establecido en el cronograma de postulación, y cumplimiento de la totalidad de requisitos establecidos para el otorgamiento del beneficio. No aplica para beneficio Fondo Concursables

Vigencia: Enero a Diciembre 2021. Este programa puede ser modificado durante el año de conformidad a la normativa vigente.

(*) Demás requisitos y condiciones, contemplados en Reglamento de Prestaciones Adicionales

BENEFICIOS COLECTIVOS para Grupos de TRABAJADORES

HECHO QUE CONFIGURA LA PRESTACIÓN ADICIONAL	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	REQUISITOS ADICIONALES A LOS GENERALES PARA ACCEDER AL BENEFICIO(*)	VALOR UNITARIO	PRESUPUESTO ANUAL	N° de BENEFICIARIOS	TIPO PRESTACIÓN
Actividades de Pausa, Auto cuidado y/o Recreación	Beneficio en dinero para financiar o cofinanciar el desarrollo de cursos relacionados con actividades físicas al interior de las empresas, a fin de mejorar la calidad de vida de los trabajadores	1.- Se requiere de un mínimo de 30 trabajadores participantes por postulación	\$ 200.000	\$ 27.800.000	4.170	Gratuita o Parcialmente Bonificada
		2.- Se debe adjuntar al formulario de postulación, nómina de trabajadores participantes en la actividad en archivo Excel y orden alfabético.				
		3.-La postulación se debe realizar a través de un mandatario, que debe ser representante de un conjunto de trabajadores (requiere firma de al menos el 51% de los postulantes); o bien, por un responsable del área de RRHH de la Empresa, en cuyo caso tanto la solicitud como cada nómina de trabajadores postulantes debe contar con timbre y firma de este responsable				
		4.- La postulación se debe realizar por medio de los formularios y en las fechas definidas en el cronograma de postulación prestaciones adicionales colectivas.				
		5.-Se debe indicar por parte del solicitante que la actividad está relacionada a una actividad de pausa, auto cuidado y/o entretención.				

(*)Determinación de beneficiarios de los beneficios colectivos, por orden de recepción de la "Solicitud de Prestaciones Adicionales Colectivas Trabajador" dentro del período establecido en el cronograma de postulación, y cumplimiento de la totalidad de requisitos establecidos para el otorgamiento del beneficio. No aplica para beneficio Fondo Concursables

Vigencia: Enero a Diciembre 2021. Este programa puede ser modificado durante el año de conformidad a la normativa vigente.

(*) Demás requisitos y condiciones, contemplados en Reglamento de Prestaciones Adicionales

BENEFICIOS COLECTIVOS para Grupos de TRABAJADORES

HECHO QUE CONFIGURA LA PRESTACIÓN ADICIONAL	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	REQUISITOS PARA ACCEDER AL BENEFICIO	Aporte Máximo Por Postulación	PRESUPUESTO ANUAL	N° de BENEFICIARIOS	TIPO PRESTACIÓN
Fondos Concursables para Trabajadores	Fondos para el desarrollo de otras actividades relacionadas al bienestar social de los trabajadores de una empresa, que impliquen mejoras en la calidad de vida.	Se desarrollará un reglamento particular para definir todos los aspectos relacionados con la postulación, requisitos, formas de asignación, etc.	Hasta \$5.000.000 por proyecto	\$ 45.000.000	Según tipo de Proyecto	Gratuita o Parcialmente Bonificado

Período de recepción de proyectos para Trabajadores: 1 al 30 de JUNIO de 2021

Vigencia: Enero a Diciembre 2021. Este programa puede ser modificado durante el año de conformidad a la normativa vigente.

Totalidad de los requisitos, contemplados en Reglamento de Fondos Concursables

BENEFICIOS COLECTIVOS para Grupos de PENSIONADOS

HECHO QUE CONFIGURA LA PRESTACIÓN ADICIONAL	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	REQUISITOS PARA ACCEDER AL BENEFICIO	Aporte Máximo Por Postulación	PRESUPUESTO ANUAL	N° de BENEFICIARIOS	TIPO PRESTACIÓN
Fondos Concursables para Pensionados	Fondos para el desarrollo de otras actividades relacionadas al bienestar social de los pensionados asociados, que impliquen mejoras en la calidad de vida.	Se desarrollará un reglamento particular para definir todos los aspectos relacionados con la postulación, requisitos, formas de asignación, etc.	Desde \$ 300.000 Hasta \$1.000.000 por proyecto	\$ 15.000.000	Según tipo de Proyecto	Gratuita o Parcialmente Bonificado

Período de recepción de proyectos para Pensionados afiliados a CAJA 18: 1 al 30 de Abril 2021

Vigencia: Enero a Diciembre 2021. Este programa puede ser modificado durante el año de conformidad a la normativa vigente.

Totalidad de los requisitos, contemplados en Reglamento de Fondos Concursables

BENEFICIOS POR CONTINGENCIA DE SALUD - 2021

CONSULTAS MEDICAS	TRABAJADORES		PENSIONADOS				CARGA	TOPE
	AFILIADO	CARGA	AFILIADO Beneficio especial (1)	AFILIADO Periodo de vigencia beneficio especial	AFILIADO Beneficio Normal	AFILIADO Periodo de vigencia beneficio normal.		
Consulta Medicina General	85,0%	50,0%	86,0%	Marzo a Diciembre	85,0%	Enero y Febrero	50,0%	F3
Consulta Especialidad Urología.	50,0%	30,0%	93,0%	Marzo a Diciembre	85,0%	Enero y Febrero	30,0%	F3
Consulta Especialidad Oftalmología	50,0%	30,0%	93,0%	Marzo a Diciembre	50,0%	Enero y Febrero	30,0%	F3
Consulta Especialidad Traumatalogía y Ortopedia	50,0%	30,0%	85,0%	Marzo a Diciembre	50,0%	Enero y Febrero	30,0%	F3
Consulta Especialidad Otorrinolaringólogo.	50,0%	30,0%	93,0%	Marzo a Diciembre	50,0%	Enero y Febrero	30,0%	F3
Consulta Especialidad Geriatria	50,0%	30,0%	93,0%	Marzo a Diciembre	50,0%	Enero y Febrero	30,0%	F3
Consulta Especialidad Neurología	50,0%	30,0%	93,0%	Marzo a Diciembre	50,0%	Enero y Febrero	30,0%	F3
Consulta otras especialidades	50,0%	30,0%	N/A	N/A	50,0%	Año 2021	30,0%	F3

(1) Este beneficio sólo es aplicable al cumplirse las siguientes condiciones copulativas: A. Tratarse de bonos emitidos dentro del periodo de vigencia del Beneficio Especial. B. Reembolsos solicitados por el Pensionado dentro del periodo de vigencia del Beneficio Especial.

Vigencia: Enero a Diciembre 2021. Este programa puede ser modificado durante el año de conformidad a la normativa vigente.

Demás requisitos y condiciones, contemplados en Reglamento de Prestaciones Adicionales

Plazo de 40 días corridos, contados desde la emisión del bono para hacer uso de su beneficio de Reembolsos en Salud, excepto beneficio especial pensionados.

LABORATORIO	TRABAJADORES		PENSIONADOS				CARGA	TOPE
	AFILIADO	CARGA	AFILIADO Beneficio especial (1)	AFILIADO Periodo de vigencia beneficio especial	AFILIADO Beneficio Normal	AFILIADO Periodo de vigencia beneficio normal.		
Perfil Lipídico	60,0%	30,0%	100,0%	Marzo a Mayo	60,0%	Resto del Año	30,0%	F3
Perfil Bioquímico	60,0%	30,0%	100,0%	Marzo a Mayo	60,0%	Resto del Año	30,0%	F3
Venosa en Adulto	60,0%	30,0%	100,0%	Marzo a Mayo	85,0%	Resto del Año	30,0%	F3
Orina Completa	60,0%	30,0%	100,0%	Marzo a Mayo	85,0%	Resto del Año	30,0%	F3
Antígeno Prostático	60,0%	30,0%	100,0%	Mayo a Julio	60,0%	Resto del Año	30,0%	F3
Perfil Hepático	60,0%	30,0%	100,0%	Junio a Agosto	60,0%	Resto del Año	30,0%	F3
Glucosa en Sangre	60,0%	30,0%	100,0%	Septiembre a Noviembre	85,0%	Resto del Año	30,0%	F3
Hemograma	60,0%	30,0%	100,0%	Septiembre a Noviembre	85,0%	Resto del Año	30,0%	F3
Hemoglobina Glicosilada	60,0%	30,0%	100,0%	Septiembre a Noviembre	60,0%	Resto del Año	30,0%	F3
Creatinina en Sangre	60,0%	30,0%	100,0%	Septiembre a Noviembre	85,0%	Resto del Año	30,0%	F3
Urocultivo	60,0%	30,0%	100,0%	Octubre a Diciembre	60,0%	Resto del Año	30,0%	F3
Colesterol Total	60,0%	30,0%	N/A	N/A	85,0%	Año 2021	30,0%	F3
Colesterol HDL	60,0%	30,0%	N/A	N/A	85,0%	Año 2021	30,0%	F3
* Otros exámenes de Laboratorio	60,0%	30,0%	N/A	N/A	60,0%	Año 2021	30,0%	F3

(*)No se reembolsa el código FONASA: 03-03-xxx (Hormonal) y el 08-XX-XXX (Anatomía Patológica)

(1) Este beneficio sólo es aplicable al cumplirse las siguientes condiciones copulativas: A. Tratarse de bonos emitidos dentro del periodo de vigencia del Beneficio Especial. B. Reembolsos solicitados por el Pensionado dentro del periodo de vigencia del Beneficio Especial.

Vigencia: Enero a Diciembre 2021. Este programa puede ser modificado durante el año de conformidad a la normativa vigente.

Demás requisitos y condiciones, contemplados en Reglamento de Prestaciones Adicionales

Plazo de 40 días corridos, contados desde la emisión del bono para hacer uso de su beneficio de Reembolsos en Salud, excepto beneficio especial pensionados.

RAYOS E IMAGEN	TRABAJADORES		PENSIONADOS				CARGA	TOPE
	AFILIADO	CARGA	AFILIADO Beneficio especial (1)	AFILIADO Periodo de vigencia beneficio especial	AFILIADO Beneficio Normal	AFILIADO Periodo de vigencia beneficio normal.		
Mamografía Bilateral	30%	20%	100%	Octubre a Diciembre	40,0%	Resto del Año	20%	F2
Exámenes Radiológicos Simples (Radiografías, Mamografías, Tórax, entre otras)	30%	20%	N/A	N/A	40%	Año 2021	20%	F2
Resonancia Magnética de Hipotálamo-Hipófisis	30%	20%	N/A	N/A	40%	Año 2021	20%	F1
Tomografía Computarizada de Hipotálamo - Hipófisis	30%	20%	N/A	N/A	40%	Año 2021	20%	F2
Resonancia Magnética	30%	20%	N/A	N/A	40%	Año 2021	20%	F1
Densitometría Ósea (incluye fotón doble, columna, cadera (unilateral/bilateral) o cuerpo entero)	30%	20%	N/A	N/A	40%	Año 2021	20%	F2

(1) Este beneficio sólo es aplicable al cumplirse las siguientes condiciones copulativas: A. Tratarse de bonos emitidos dentro del periodo de vigencia del Beneficio Especial. B. Reembolsos solicitados por el Pensionado dentro del periodo de vigencia del Beneficio Especial.

No se reembolsa el código FONASA: 04-02-xxx (Exámenes Radiológicos Complejos) y los medios de contraste

Plazo de 40 días corridos, contados desde la emisión del bono para hacer uso de su beneficio de Reembolsos en Salud, excepto beneficio especial pensionados.

Demás requisitos y condiciones, contemplados en Reglamento de Prestaciones Adicionales

Vigencia: Enero a Diciembre 2021. Este programa puede ser modificado durante el año de conformidad a la normativa vigente.

BENEFICIOS POR CONTINGENCIA DE SALUD - 2021

PROCEDIMIENTOS	TRABAJADORES		PENSIONADOS				CARGA	TOPE
	AFILIADO	CARGA	AFILIADO Beneficio especial (1)	AFILIADO Periodo de vigencia beneficio especial	AFILIADO Beneficio Normal	AFILIADO Periodo de vigencia beneficio normal.		
Ecocardiograma Doppler Color	30%	20%	100%	Julio a Septiembre	40,0%	Resto del año	20%	F2
Kinesiología y Fisioterapia	30%	20%	N/A	N/A	40%	Año 2021	20%	F2
Psicología: Sesiones de 45 minutos	30%	20%	N/A	N/A	40%	Año 2021	20%	F2
Neurología - Electro diagnóstico	30%	20%	N/A	N/A	40%	Año 2021	20%	F2
Gastroenterología: Gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	30%	20%	N/A	N/A	40%	Año 2021	20%	F2

(1) Este beneficio sólo es aplicable al cumplirse las siguientes condiciones copulativas: A. Tratarse de bonos emitidos dentro del periodo de vigencia del Beneficio Especial. B. Reembolsos solicitados por el Pensionado dentro del periodo de vigencia del Beneficio Especial.

El límite ANUAL TOTAL por Beneficio de Contingencia de Salud es 3,0 UF por cada afiliado y cada una de sus cargas familiares

Plazo de 40 días corridos, contados desde la emisión del bono para hacer uso de su beneficio de Reembolsos en Salud, excepto beneficio especial pensionados.

Demás requisitos y condiciones, contemplados en Reglamento de Prestaciones Adicionales

Vigencia: Enero a Diciembre 2021. Este programa puede ser modificado durante el año de conformidad a la normativa vigente.

BENEFICIOS COLECTIVOS PARA TRABAJADORES EN RECREACIÓN Y DEPORTES



HECHO QUE CONFIGURA LA PRESTACIÓN ADICIONAL	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	REQUISITOS PARA ACCEDER AL BENEFICIO	VALOR UNITARIO	CUPOS	PRESUPUESTO ANUAL	TIPO PRESTACIÓN
Uso de piscina	Los trabajadores de empresas afiliadas a Caja 18 podrán acceder a entradas de ingreso a las piscinas de los Centros Recreacionales de Cerrillos y Club de Campo E. Figueroa, gratuitos, durante el periodo previamente establecido por Caja 18.	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Presentar nómina de postulación, de acuerdo a los cupos disponibles y definidos 2.- La postulación se debe realizar a través de un trabajador mandatarario, que represente un conjunto de trabajadores (requiere firma de al menos el 51% de los postulantes); o bien, por un responsable del área de RRHH de la entidad empleadora. 3.- La postulación se debe realizar en las fechas definidas en el cronograma de postulación prestaciones adicionales colectivas. 4.- Podrán hacer uso de este beneficio los trabajadores afiliados y sus cargas legales. Si los acompañantes no son afiliados o cargas familiares, deberán pagar el ingreso al centro recreacional de acuerdo a tarifario vigente. 	<p>CR Cerrillos \$5.000 por cada entrada</p> <p>Club de Campo don Elias/Caja18 \$3.000 por cada entrada</p>	<p>10.000 entradas para CR Cerrillos.</p> <p>Se dispondrán de entradas semanales, distribuidas según las disposiciones sanitarias de aforo.</p> <p>3.570 entradas para Club de Campo don Elias/Caja18.</p> <p>Se dispondrán de entradas semanales, distribuidos de la según las disposiciones sanitarias de aforo</p>	\$ 60.710.000	Gratuita
Uso de Quinchos	Los trabajadores de empresas afiliadas a Caja 18 podrán acceder al uso de Quinchos disponibles en centros recreacionales de Caja 18. Cada beneficio consiste en el uso de un quincho durante un día, más el uso del espacio físico de la zona de pícnic del centro recreacional, para un máximo de 10 personas, que cumplan con todos los requisitos	<ol style="list-style-type: none"> 1.- La postulación se debe realizar a través de un mandatarario, que debe ser Representante de un conjunto de trabajadores (requiere firma de al menos el 51% de los postulantes); o bien, por un responsable del área de RRHH de la entidad empleadora. 2.- La postulación se debe realizar en las fechas definidas e informadas en el cronograma de postulación prestaciones adicionales colectivas. 3.- Podrán hacer uso de este beneficio los trabajadores afiliados y sus cargas legales. <p>Si los acompañantes no son afiliados o cargas familiares, deberán pagar el ingreso al centro recreacional de acuerdo al tarifario vigente.</p>	\$10.000 por cada quincho	<p>400 cupos en CR Cerrillos de Marzo a Diciembre</p> <p>10 cupos en Club de Campo don Elias/Caja18 de Marzo a Diciembre</p>	\$ 4.100.000	Gratuita
Uso de canchas	<p>Los trabajadores de empresas afiliadas a Caja 18 podrán acceder a horas de uso de instalaciones deportivas pertenecientes a los centros recreacionales de Caja 18 durante el año.</p> <p>El Uso de canchas está circunscrito a horarios y previa inscripción, los horarios para el uso de trabajadores de empresas afiliadas que postulen deberán coordinarse directamente con el centro recreacional y serán asignadas según disponibilidad</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Podrán hacer uso de este beneficio únicamente trabajadores afiliados y sus cargas debidamente inscritas, por lo cual es requisito que los postulantes al beneficio suscriban el formulario, incorporando su nombre y firma. 2.- Se deberá solicitar la reserva de la cancha con al menos 1 semana de antelación al uso de la misma, y al momento del uso de la cancha se deberán acreditar la calidad de afiliado o carga legal. 3.- Para hacer efectivo el beneficio, el trabajador deberá acreditar su calidad de afiliado en la recepción del Centro Recreacional, mediante la presentación de un certificado de afiliación, descargable de la agencia virtual de Caja 18. 	<p>Valor hora</p> <p>Cerrillos: Tenis: \$ 5.000 Futbolito: \$ 15.000</p> <p>Club de Campo don Elias/Caja18: Tenis: \$ 4.000 Futbolito: 17.500</p>	<p>CR Cerrillos 1.000 horas anuales para uso de Cancha de Tenis 1.000 horas anuales para uso de Cancha de Futbolito</p> <p>Club de Campo don Elias/Caja18 50 horas anuales para uso Cancha de Tenis 91 horas anuales para uso Cancha de Futbolito</p>	\$ 21.800.000	Gratuita

Demás requisitos y condiciones, contemplados en Reglamento de Prestaciones Adicionales

Vigencia: Enero a Diciembre 2021. Este programa puede ser modificado durante el año de conformidad a la normativa vigente.

BENEFICIOS COLECTIVOS PARA TRABAJADORES EN RECREACIÓN Y DEPORTES

HECHO QUE CONFIGURA LA PRESTACIÓN ADICIONAL	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	REQUISITOS PARA ACCEDER AL BENEFICIO	VALOR UNITARIO	CUPOS	PRESUPUESTO ANUAL	TIPO PRESTACIÓN
Uso de instalaciones de Salón de Eventos	Los trabajadores afiliados a Caja 18 podrán hacer uso de los salones de eventos de los centros recreacionales, dentro del periodo previamente definido por Caja 18 y sujeto a disponibilidad; para el desarrollo de actividades de relacionamiento u esparcimiento, siempre y cuando el uso del mismo este circunscrito únicamente a trabajadores afiliados a Caja 18	<p>1.- La postulación se debe realizar a través de un mandatario, que debe ser Representante de un conjunto de trabajadores (requiere firma de al menos el 51% de los postulantes); o bien, por un responsable del área de RRHH de la entidad empleadora.</p> <p>2.- Los trabajadores afiliados a Caja 18, deberá tener más de 5 años de afiliación a Caja 18.</p> <p>3.- Se requiere un mínimo de 200 asistentes registrados al momento de la postulación, para uso de salón de eventos Cerrillos y Club de Campo.</p> <p>En caso de uso de salas de reuniones se deben acreditar un mínimo de 30 participantes</p> <p>4.- El beneficio sólo se entregará dentro del periodo previamente definido.</p> <p>5.- El postulante debe acreditar que la actividad a desarrollar en el salón de eventos es una actividad relacionada a la organización a la cual pertenece y que en ella participarán de manera exclusiva trabajadores afiliados a Caja 18.</p>	<p>\$400.000 Salones eventos CR Cerrillos y Club de Campo don Elias/Caja 18</p> <p>\$80.000 Sala de reuniones Cerrillos \$ 50.000 Club de Campo don Elias/Caja 18</p>	<p>CR Cerrillos Salón de Eventos: 30 Sala de Reuniones:20</p> <p>Club de Campo don Elias/Caja 18 Salón de Eventos:12 Sala de reuniones:10</p>	\$ 18.900.000	Gratuito

Valores con vigencia anual, sujetos a modificaciones previa publicación e información a afiliados en www.caja18.cl

(*) Demás requisitos y condiciones, contemplados en Reglamento de Prestaciones Adicionales

Vigencia: Enero a Diciembre 2021. Este programa puede ser modificado durante el año de conformidad a la normativa vigente.

CONVENIOS DE DESCUENTOS

EDUCACIÓN
Convenios con Universidades, Institutos Profesionales, Centros de Formación Técnica, Escuelas de Negocios, Escuelas de Idiomas, Escuelas de Música y Pre Universitarios.
TURISMO
Convenios con Centros Vacacionales y Turísticos.
SALUD
Convenios con Clínicas, Centros Médicos y Odontológicos, Laboratorios y Profesionales que conforman la Red de Prestadores a nivel nacional y regional
DESCUENTOS
Convenios con farmacias, ópticas, centros auditivos, ortopedia, y comercio en general; tanto a nivel nacional y regional.

Detalle de cada convenio en página web www.caja18.cl, según cada ítem. Identificados por las pestañas que llevan mismo nombre

Vigencia: Enero a Diciembre 2021. Este programa puede ser modificado durante el año de conformidad a la normativa vigente.

CRONOGRAMA DE POSTULACIÓN PRESTACIONES ADICIONALES COLECTIVAS 2021

Prestación Adicional Colectiva (PAC)	Periodo de Postulación / Disponibilidad											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic
Cursos Desarrollo Integral						01 al 05 46 cupos						
Traslados							01 al 05 35 cupos					
Actividades de Pausa y Auto Cuidado							01 al 05 28 cupos	01 al 05 27 cupos				
Celebración Día del Niño					10/05 al 15/05							
Celebración Fiestas Patrias						10/06 al 15/06						
Celebración Día del Profesor								01/08 al 05/08				
Celebración Día del Funcionario Público									07/09 al 11/09			
Celebración Día de la Salud Primaria									01/09 al 05/09			
Celebración Navidad										10/10 al 15/10		
Celebración Fin de Año										20/10 al 25/10		
Prestación/ Instalación (*)	Periodo de Postulación / Disponibilidad											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic
Uso de piscina	Postular al menos con dos días hábiles de anticipación	Postular al menos con dos días hábiles de anticipación										Postular con 60 días hábiles de anticipación Sólo Eventos de Fin de Año
Uso de Canchas												Postular al menos con 2 semanas de anticipación al uso de la instalación
Uso de Quinchos												Postular al menos con 2 semanas de anticipación al uso de la instalación
Uso de instalaciones de Salón de eventos y Salas de capacitación.												Postular con 60 días hábiles de anticipación Sólo Eventos de Fin de Año

(*) Uso de Instalaciones sujetas a disponibilidad y a regulaciones sanitarias (Aforos máximos y etapa de cada comuna)

Postulación vía e mail a castilla: beneficiospac@caja18.cl (Solicitud y nómina de postulación en página web: www.caja18.cl / documentos descargables)

Plazos del programa son de días corridos, salvo excepciones expresamente señaladas como de días hábiles.